



Guatemala 06 de febrero de 2024

A QUIEN INTERESE

Respetuosamente se informa, en referencia a la información pública de oficio, de conformidad con el Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública "Los sujetos obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado..."

En ese sentido y respecto al numeral 10 de la Ley citada, me permito informar lo siguiente:

- **"10. La información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos;"**

La Corte de Constitucionalidad no ha gestionado procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes destinados a programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos, por lo que no hay información que se pueda proporcionar al respecto.

